



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 08/2019, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y dos euros con setenta céntimos (139.782,70 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 08/2019, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y dos euros con setenta céntimos (139.782,70 €), financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 4	03.4591.76223	SUBV. NOM. AYTO. ACEHUCHE. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 5	03.4591.76224	SUBV. NOM. AYTO. ALMOHARÍN. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Cred. Extr. nº 6	03.4591.76225	SUBV. NOM. AYTO. BOHONAL DE IBOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
		SUBV. NOM. AYTO. CAMPILLO DE DELEITOSA. REDES DE	
Cred. Extr. nº 7	03.1610.76226	ABASTECIMIENTO	14.000,00
Cred. Extr. nº 8	03.4591.76227	SUBV. NOM. AYTO. HOLGUERA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	5.000,00
		SUBV. NOM. AYTO. MADRIGAL DE LA VERA. DEPENDENCIAS	
Cred. Extr. nº 9	03.4591.76228	MUNICIPALES	16.782,70
Cred. Extr. nº 10	03.1532.76229	SUBV. NOM. AYTO. PESQUEZA. PAVIMENTACIONES	14.000,00
Cred. Extr. nº 11	03.1610.76230	SUBV. NOM. AYTO. VALDASTILLAS. REDES DE ABASTECIMIENTO	18.000,00
		SUBV. NOM. AYTO. VILLASBUENAS DE GATA. DEPENDENCIAS	
Cred. Extr. nº 12	03.4591.76231	MUNICIPALES	18.000,00
Total Créditos Extraordinarios			139.782,70
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	01.9121.76202	Subvenciones CD a EE.LL.(Actuaciones Urgentes). Organos de Gobierno	139.782,70
Total Bajas de Créditos			139.782,70

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subvenciones CD. a EE.LL. Gastos de Capital (Actuaciones Urgentes). Órganos de Gob.	01.9121.76202	-139.782,70
	TOTAL MODIFICACIÓN AREA 1		-139.782,70

3.- INFRAESTRUCTURA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. ACEHUCHE. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76223	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. ALMOHARÍN. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76224	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. BOHONAL DE IBOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76225	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. CAMPILLO DE DELEITOSA. REDES DE ABASTECIMIENTO	03.1610.76226	14.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. HOLGUERA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76227	5.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. MADRIGAL DE LA VERA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76228	16.782,70
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. PESQUEZA. PAVIMENTACIONES	03.1532.76229	14.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. VALDASTILLAS. REDES DE ABASTECIMIENTO	03.1610.76230	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. VILLASBUENAS DE GATA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76231	18.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN AREA 3		139.782,70

TERCERO.- Determinar que la tramitación de los expedientes de subvención se llevará a cabo por el órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a 25 de febrero de 2019
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

